



REGLAMENTO INTERNO DE MASORTI AMLAT

I. Nombre (Name)

Masorti AmLat es el nombre para la región latinoamericana de Masorti Olami –el Consejo Mundial de Sinagogas Conservadoras/ Masorti- creado por el Estatuto y los Reglamentos de Masorti Olami. Masorti Olami es un consejo de comunidades basadas en sinagogas (Kehilot). Como organismo regional de dichas comunidades de América latina, Masorti Amlat reúne a todas las comunidades de América Latina que se identifican con y adhieren a la y misión de Masorti Olami. Coopera estrechamente con las diversas organizaciones afiliadas del movimiento Masorti en América Latina (que incluyen la Asamblea Rabínica latinoamericana y los capítulos de MERCAZ Olami, Marom Olami y NOAM Olami) y a través del liderazgo y las operaciones de Masorti Olami, con otros esfuerzos del movimiento Masorti .

II. Misión (Mission)

Masorti AmLat se aboca a mantener y desarrollar comunidades Masorti en su región sembrando las semillas de un liderazgo dinámico y pujante, que pueda responder a los cuestionamientos y desafíos de la tarea representacional en el seno de nuestras comunidades y en el marco institucional en general. Como estructura representativa del Movimiento Masorti Olami en toda la región, se encarga de crear, renovar y fortalecer la vida judía Masorti/ Conservadora en el territorio de cada país, con los esfuerzos concentrados en el desarrollo de las comunidades adheridas y en la elaboración de programas educativos que transmitan la base de nuestra ideología.

Los seminarios de capacitación, los encuentros, las publicaciones, las visitas y el trabajo en el terreno son parte integral de las actividades desarrolladas dentro del marco creado por Masorti Olami y su liderazgo voluntario y profesional, en estrecha cooperación con nuestros hermanos y hermanas de los organismos nacionales y regionales de Masorti Olami en todo el mundo.

Sujeto a lo precedente:

Masorti AmLat construye puentes entre sus comunidades a través de sus dirigentes, rabinos y rabinas, líderes espirituales, jóvenes y todos aquellos que deseen compartir



el crecimiento de su compromiso con el judaísmo Masorti, con la práctica de las mitzvot y con el Estado de Israel.

Masorti AmLat es la voz del Movimiento Masorti para toda América Latina.

III. Membresía (Membership)

(a) Las congregaciones/ comunidades que deseen afiliarse al Movimiento Masorti a través de Masorti AmLat deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Estar formalmente constituida de acuerdo con las normas legales del país;
2. Contar con, como mínimo, 25 socios;
3. Aplicar todas las reglas arriba mencionadas (criterios), incluyendo la forma de dirigirla y prevean que haya regular rotación de miembros en su cuerpo directivo de hasta 8 años, de acuerdo con los principios democráticos;
4. Formalmente, apoyen los principios aquí establecidos y se encuentren integrados en los estatutos y reglamento interno de la comunidad. Para quienes no tengan los principios incluidos daremos un periodo de hasta tres años para hacer los agregados y/o cambios.
5. En casos de países que las comunidades formen parte de una federación nacional dicha federación deberá estar afiliada a Masorti AmLat.
6. Abonar a Masorti AmLat una cuota anual ordinaria. La cuota anual para comunidades de hasta 100 socios inicialmente es de 180 US\$ y para comunidades con más de 100 socios de 360 US\$. El CD puede modificar el valor de la cuota anual.

(b) Criterios de afiliación a Masorti AmLat (Masorti AmLat membership criteria)

Para ser admitida una comunidad/ congregación debe cumplir con los siguientes preceptos, principios y prácticas religiosos e ideológicos:

1. Aceptar la conexión con la ley judía (*halajá*) y conducir la vida de la comunidad de acuerdo a ella;
2. Aceptar la autoridad de la Asamblea Rabínica Internacional y su Comité de Leyes y Normas Judías (y, cuando sea relevante, la representación regional de estos cuerpos)



y los "*psikei halajá*" de los rabinos que son miembros activos de esta Asamblea Rabínica en lo que se refiere a la Ley y práctica judía;

3. Aceptar la autoridad del Beit Din Masorti regional en la determinación del status judío y demás cuestiones de la Ley Judía que estén afectadas a él;
4. Conducir servicios religiosos regulares, principalmente en hebreo, y de acuerdo con la liturgia aprobada por el Movimiento Masorti (Conservador) y las decisiones de la Asamblea Rabínica latinoamericana;
5. Incluir a las mujeres en la vida religiosa de la sinagoga y la comunidad, de acuerdo con las decisiones *halajicas* del Movimiento Masorti (conservador), y las decisiones individuales de cada comunidad de acuerdo con las decisiones del *Mara d'Atra* de la comunidad;
6. Adoptar un enfoque totalmente igualitario en lo que se refiere a la vida educativa y programática de la sinagoga y comunidad y su dirección;
7. Incluir Talmud Torá - el estudio de la Torá - como un componente integral de la vida judía, apoyando un enfoque abierto y crítico al estudio de la Tora;
8. Aceptar la responsabilidad por el *Tikun Olam*, concepto que significa "reparar el mundo". Lo que sugiere la responsabilidad compartida de la humanidad para curar, reparar y transformar el mundo, como valor esencial para la vida judía;
9. Aceptar a las personas como son, siendo tolerantes con aquellos que pueden ser menos observantes y/o conocedores de las normas de la comunidad, dedicados al principio de *keruv levavot*, "acercamiento de corazones".
10. Apoyar la centralidad del Estado de Israel en la vida y tradición judía y tratar de involucrar a los miembros de la comunidad en la construcción del estado judío y su configuración como una sociedad ejemplar basada en la visión de los profetas, al mismo tiempo estimulando la alfa como la realización final de la *mitzvá* de *Yishuv Eretz Israel*, vivir en *Eretz Israel*;
11. Reconocer la responsabilidad mutua que todos los judíos tienen, unos con otros – *Kol Israel Areivim Ze leze*, todos los judíos son responsables el uno del otro, y la responsabilidad asignada a cada comunidad Masorti en preocuparse y ayudar en el crecimiento y desarrollo de otras comunidades Masortiot.
12. Fomentar y adoptar las *mitzvot* como parte integral de la vida comunitaria y personal de sus miembros.



IV. Gobernanza (Governance)

(1) Organización territorial de Am Lat (Territorial organization of Am Lat)

Dada la extensión territorial de América Latina, su diversidad cultural y el deseo de generar una estructura que permita la inclusión de todos los actores de la región más allá de sus dimensiones, se acordó la conveniencia de crear una estructura por regiones que permita una mejor articulación e integración de las comunidades.

Masorti AmLat está dividida en 4 subregiones:

1. Mexico, Centroamérica y Caribe: México, Cuba, El Salvador, Aruba y Honduras
2. Pacífico: Chile, Perú, Colombia, Ecuador y Bolivia
3. Atlántico: Brasil, Uruguay y Paraguay.
4. Sur: Argentina con sus comunidades.

(2) Asamblea General (General Assembly)

(a) Miembros que votan (voting members):

Las comunidades afiliadas al movimiento Masorti en América Latina, tienen derecho a nombrar un representante para la asamblea general y la elección de autoridades de Masorti AmLat, presentando una carta escrita firmada por el presidente de la comunidad.

Noam AmLat tiene derecho a un representante por país en la Asamblea, dicho representante será designado por NOAM de cada país.

Cada comunidad afiliada tiene derecho a un voto en la elección, al igual que los representantes de NOAM AmLat. Esta votación puede ser virtual y/o presencial. El presidente de Masorti Olami (o una persona designada por éste) será miembro pleno de la Asamblea.



(b) Miembros ex officio de la Asamblea (non voting members of the Assembly)

Presidente del Seminario Rabínico Latinoamericano o quien el designe, MERCAZ Olami, MAROM y la Asamblea Rabínica Latinoamericana como organizaciones involucradas en el trabajo de Masorti AmLat tendrán derecho a designar un representante.

Director Ejecutivo de Masorti Olami,

El/la responsable del área Latinoamericana de Masorti Olami,

El/la directora/a de Masorti AmLat y

El/la Coordinador/a de proyectos regionales serán invitados permanentes.

(3) Comité de Nominación (Nominating Committee)

Se creará un Comité de Nominaciones que estará integrado por dos miembros del Consejo Directivo de Masorti AmLat y dos miembros designados por el presidente del Consejo Directivo de Masorti Olami como también el/la profesional de Masorti a cargo de la región.

El Comité de Nominaciones establecerá y propondrá a los candidatos a presidente a ser votados en la asamblea por voto secreto.

(a) Elección del Presidente (Election of the president)

El candidato a presidente que tenga más del 50% de los votos será elegido, en caso de que haya mas de dos candidatos y que ninguno de ellos logre el 50%, se realizara una segunda vuelta de votación con los dos candidatos que hayan recibido la mayor cantidad de votos en la primera vuelta (ballotage).

Los candidatos a presidente deberán presentar su candidatura ante el comité de nominaciones hasta 60 días antes de la asamblea. El comité de nominaciones deberá publicar los nombres de los candidatos como mínimo 30 días antes de la Asamblea.

El candidato a la presidencia puede haber ya cumplido dos periodos en el Consejo Directivo.

(b) Elección de los representantes de las subregiones (Election of representatives of the subregions)



Cada subregión integrada por comunidades afiliadas a Masorti AmLat, deberán elegir hasta tres representantes para formar parte del Consejo Directivo. En caso de que no se pongan de acuerdo en la región, el Comité de Nominaciones indicara, el sistema de distribución de los representantes en conversaciones con la subregión.

En todos los casos, el Comité de Nominaciones tendrá la responsabilidad de validar a cada uno de los postulados de las sub regiones para su posterior aprobación.

Los representantes elegidos por cada una de las 4 subregiones (Atlántico, Pacífico, México/Centro América y el Caribe y Argentina) mas el presidente electo integran el Consejo Directivo.

(4) Consejo Directivo (Board of Director)

(a) El Consejo Directivo es el principal órgano para la definición de políticas y dirección estratégica de Masorti Am Lat en consonancia con las política de Masorti Olami.

(b) El CD esta compuesto por voluntarios que representan los diferentes intereses de la comunidad de Masorti en América Latina y han sido seleccionadas por su profundo interés en servir a Masorti Am Lat a través de su compromiso de tiempo y energía. Los miembros del CD recibirán una declaración escrita sobre las expectativas de desempeño de los miembros del Consejo y se espera que las acepten y se adhieran a esas normas durante su (s) período (s) de servicio en Consejo. Las mismas serán revisadas y actualizadas cada tanto por el Comité Ejecutivo.

(c) Los miembros del CD serán elegida por la Asamblea General, que tendrá en cuenta las sugerencias del Comité de Nominación. A su vez, por recomendación del Presidente electo del CD se elegirán a los Vicepresidentes.

(d) Todos los miembros del CD deberán ser miembros acreditados de una kehilla Masorti / Conservadora en la comunidad en la que resida el miembro.

(e) Se espera que los miembros del CD participen en no menos de (3) reuniones del Consejo Directivo anualmente, al menos una de las cuales debe ser una reunión en persona y, en otras ocasiones, utilizando tecnología de



comunicaciones que facilite comunicación y participación. Las reuniones del Consejo Directivo serán convocadas por el Presidente.

(f) Nueve (9) miembros del Consejo Directivo constituirán quórum para cualquier reunión del Consejo. Cuando las decisiones se tomen por votación, se basarán en la mayoría de los miembros presentes y votantes. Si alguna reunión del Consejo dejara de tener quórum no se podrán tomar decisiones aunque los miembros presentes pueden hacer recomendaciones para su consideración futura.

(g) Las reuniones especiales del Consejo Directivo pueden ser convocadas a solicitud del Presidente o pueden ser convocadas a solicitud de otros miembros del Consejo debiendo ser suscripta por al menos nueve (9) miembros del Consejo.

Los miembros plenos (voz y voto) del CD, serán elegidos por la Asamblea General de Masorti AmLat en base a lo establecido en el presente Estatuto.

Todos los consejeros podrán ser electos por un máximo de dos períodos consecutivos. Cada período tiene una duración de 2 años a partir del 1 setiembre 2018.

Todos los miembros del Consejo Directivo aceptarán y suscribirán este reglamento interno y el Programa Jerusalén de la Organización Sionista Mundial.

El Consejo Directivo de Masorti AmLat está compuesto como mínimo por nueve miembros que representan a las comunidades miembros a través de las 4 subregiones (miembros votantes).

Cada una de las regiones (4) nominarán como máximo tres representantes en el CD. Uno de ellos será vicepresidente del CD y podrá tener dos funciones. Esas funciones serán Tesorero /a, Secretario/a, responsable por Noam Amlat y Marom.

- Vicepresidente 1 – Tesorero
- Vicepresidente 2 – Secretario
- Vicepresidente 3 – Responsable por Noam



- Vicepresidente 4 – Responsable por Marom

Los Vicepresidentes cuyas funciones serán también de Tesorero/a , Secretario/a, responsable por Noam Amlat , responsable por MAROM serán propuestos por el presidente electo y aprobado por el Consejo Directivo, respetando en la división de cargos la representatividad regional.

Las organizaciones/ instituciones que representan a la juventud, Noam y MAROM tendrá cada uno un representante en el CD actuando como miembros plenos.

Para poder ser electo como miembro pleno (con voz y voto) del CD, no podrán recibir salario u honorario por parte de Masorti.

Las acciones propuestas del Consejo que parezcan estar en conflicto con la misión y las políticas de Masorti Olami se derivarán al Comité Ejecutivo de Masorti Olami para su revisión y evaluación.

(a) Renovación de autoridades (Renewal of authorities)

Para dar continuidad al trabajo se procurará que en cada elección un tercio de los miembros de CD sean sustituidos a fin de que los periodos de hasta 4 años de cada uno puedan empalmarse con los nuevos CDs.

(b) En caso de ausencia (In case of absence)

- Temporal del presidente electo, asume sus funciones uno de los vicepresidentes propuesto por el presidente y avalado por el Consejo Directivo.
- Definitiva de algún miembro del CD, la región propondrá el sustituto quien a su vez deberá ser aprobado por el CD.
- Definitiva del Presidente del CD durante el primer año del periodo, el CD nombrará a uno de los Vicepresidente quien lo sustituirá y convocará a elecciones extraordinarias , si fuera durante el segundo año será quien termine el periodo para el que fue electo el presidente ausente.

(c) Representantes “Ex officio” (“Ex officio” Representatives)

- El presidente del periodo anterior de Masorti AmLat



- Presidente de Masorti Olami (o las personas designadas por éste)
- Director Ejecutivo de Masorti Olami (o una persona que actúe en nombre de éste) y recibirán la notificación y orden del día correspondiente.
- Seminario Rabínico Latinoamericano, la Asamblea Rabínica Latinoamericana y MERCAZ serán invitados en función de la agenda de la CD con voz, pero sin voto.
- El/la responsable del área Latinoamericana de Masorti Olami,
- El/la Director/a de Masorti AmLat,
- El/la Coordinador/a Regional de Masorti AmLat,
- El/la Coordinador/a de Noam AmLat,
- Representante de MERCAZ Olami,
- Representante de MAROM,
- Representante de Masorti España

(5) Comité Ejecutivo (Excutive Committee)

- (a) El Comité Ejecutivo se reunirá según sea necesario, pero en todos los casos programará no menos de ocho (8) reuniones por año.
- (b) El Comité Ejecutivo administrará los asuntos de Masorti Am Lat entre las reuniones del Consejo Directivo, con especial énfasis en revisar y evaluar los programas e iniciativas en curso y la implementación de cualquier plan estratégico adoptado por el Consejo Directivo.
- (c) El Comité Ejecutivo está autorizado para realizar todas las actividades necesarias en nombre de Masorti Am Lat, a menos que previamente haya sido restringido por el Consejo Directivo, informando todas las decisiones en la siguiente reunión del Consejo Directivo.
- (d) Se requiere un quórum de tres (3) miembros para el tratamiento de cualquier asunto sobre el cual el Comité Ejecutivo deba tomar una decisión formal. Cuando las decisiones se tomen por votación, se basarán en la mayoría de los miembros presentes y votantes.
- (e) El Comité Ejecutivo tendrá la facultad de establecer otros comités para los fines que determine como necesarios. Dichos comités podrán incluir miembros que no formen parte del Comité Ejecutiv. Ninguna decisión de estos comités será vinculante a menos que sea votada por la mayoría de los miembros del Comité Ejecutivo.



El Comité Ejecutivo estará presidido por el presidente del Consejo Directivo, asistido por los vicepresidentes que deberán tener, más allá de la representación de su subregión, las funciones de tesorería y secretariado y responsables por NOAM AmLat y MAROM.

El Comité Ejecutivo estará a cargo de la gestión ordinaria de la organización, preparará las agendas para las reuniones, etc. El CE se reunirá entre las sesiones del CD.

Las acciones propuestas del Comité que parezcan estar en conflicto con la misión y las políticas de Masorti Olami se derivarán al Comité Ejecutivo de Masorti Olami para su revisión y evaluación.

El Comité Ejecutivo de Masorti Olami está autorizado a convocar asambleas extraordinarias del Consejo Directivo y/o del Comité Ejecutivo de AmLat después de la consulta pertinente al Presidente de Masorti AmLat.

(a) Representantes “Ex officio” (“Ex officio” Representatives)

- El Presidente de Masorti Olami (o las personas designadas por éste)
- Director Ejecutivo de Masorti Olami (o una persona que actúe en nombre de éste) y recibirán la notificación y orden del día correspondiente.
- El profesional que colabore con Masorti AmLat

V. Director Masorti Am Lat

El Director de Masorti Amlat es seleccionado y contratado por el Consejo Directivo de Masorti AmLat con el acuerdo del Presidente y Director Ejecutivo de Masorti Olami.

El Director reporta al Presidente y al Comité Ejecutivo de Masorti AmLat y Masorti Olami, además de realizar informes periódicos, junto con el Presidente, sobre los avances de Masorti Am Lat al Consejo Directivo.

El Director es responsable de los asuntos administrativos y de ejecutar las políticas de Masorti Am Lat según lo establecido por el Consejo Directivo. El Director es el jefe de personal y tiene la responsabilidad de supervisar y administrar el personal de Masorti AmLat, consultando con el Presidente sobre los asuntos que el Presidente y el Comité



Ejecutivo especificarán con más detalle. El Director de Masorti AmLat participará en las reuniones del Consejo Directivo y el Comité Ejecutivo con voz pero sin voto.

El Director consultará periódicamente con el Director Ejecutivo de Masorti Olami y formará parte de la instancia de coordinación global que Masorti Olami establecerá.



ANEXO 1

Pasos a seguir para comunidades que quieran afiliarse al movimiento Masorti
Steps to be followed by new communities that want to join the Masorti movement

- Carta formal de la comunidad con el pedido (con membrete) y por qué quieren afiliarse al Movimiento Masorti.
- Copia del documento de organización legal
- Lista de la junta directiva
- Lista de sus profesionales
- Descripción de la comunidad

Una vez enviados todos los documentos, Masorti AmLat visitara la comunidad y se le solicitara a la comunidad visitar otras comunidades Masortiot.

Luego entraría en un periodo de candidatura de 18 meses, en el cual podría asistir a los eventos de Masorti AmLat.



ANEXO 2

Solicitud de Afiliación Membership Application

Nosotros, los abajo firmantes, que actuamos en nombre de _____ [nombre de la comunidad], solicitamos la afiliación al Movimiento Masorti a través de Masorti AmLat en la siguiente categoría, tal como se especifica en los criterios de afiliación: normas, preceptos religiosos e ideológicos, principios, y prácticas.

membresía completa

en proceso de membresía

Hemos leído el documento mencionado y afirmamos que el consejo directivo de nuestra comunidad ha resuelto que nuestra comunidad se compromete a cumplir con los criterios detallados de acuerdo con la categoría de afiliación mencionada anteriormente.

Por la presente, confirmamos que cumplimos con todos los requisitos detallados en el documento relevante al estado de afiliación que solicitamos.

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____



Formulario de afiliación con los datos del solicitante
Membership form with the applicant's data

Nombre de la comunidad: _____

Número actual de socios: _____

Dirección: _____

País: _____ E-mail: _____@_____

Teléfono: _____

Por favor, enumere a los profesionales que trabajan para la comunidad (rabino, educador, administrador):

Nombre	Cargo
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Por favor, liste los miembros del consejo directivo de la comunidad:

Nombre	Cargo
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Nombre, cargo e información de contacto de la persona que completa este formulario:

Nombre: _____ Cargo: _____

E-mail: _____@_____

Teléfono: (Domicilio) _____ (Celular) _____

Nombre de las personas , su rol y firma de las personas que aceptan su incorporacion